

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ORDENAMIENTO, ACTUALIZACION Y CODIFICACION DE LOS FALSOS EXPEDIENTES JUDICIALES Y ARBITRALES DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE EMAPICA S.A.

1. FINALIDAD:

La Contratación de una persona por Locación de Servicios para realizar el ordenamiento, actualización y codificación de los Falsos Expedientes Judiciales y Arbitrales de la Gerencia de Asesoría Jurídica de EMAPICA S.A.

2. ANTECEDENTES:

Por razones de necesidad de contar con archivo ordenado, actualizado y codificado de los procesos que son de cargo y responsabilidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se requiere de un personal Asistente Legal, con experiencia en la actividad de asistencia jurídica y con conocimiento en el manejo de ordenamiento físico y digital de los Expedientes Judiciales falsos que sustentan los procesos respectivos.

3. OBJETO:

Por la necesidad anotada se requiere de los servicios de un profesional BACHILLER EN DERECHO para que realice tal actividad, bajo la modalidad de locación de servicio.

4. SERVICIOS A PRESTAR:

- Acopiar toda la documentación que conforman los expedientes: laborales, civiles, penales, constitucionales y contenciosos - administrativos que son de responsabilidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Revisar, descartar y compilar por caso o expedientes los procesos judiciales y arbitrales que son de cargo de la GAJ.
- Confrontar y completar e imprimir la información procesal de cada expediente que no obre en el falso expediente judicial o arbitral y que obre en el Sistema de Notificaciones (SINOE) del Poder Judicial de la página web vigente de dicha institución.
- Presentar como **entregable** y con un informe detallado la relación del ordenamiento físico que resulte de los expedientes físicos encargados, conteniendo una data digital de los mismos.

5. MONTO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO:

Monto:

Lo que determine el Estudio de Mercado.



Forma de Pago:

El pago se efectuará de forma mensual, previa presentación del Recibo por Honorarios emitido en moneda nacional a nombre de la EPS EMAPICA S.A., con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso que "EL LOCADOPR" cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar en cada pago el formulario emitido por la SUNAT.

El trabajo deberá constar de un (01) ENTREGABLE.

6. TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO:

El servicio prestado tendrá una duración de 01 (un) Mes.

7. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien deberá suscribir la conformidad del servicio de acuerdo al cumplimiento de los Términos de Referencia.

8. NATURALEZA DEL CONTRATO:

El contrato no está sujeto a horario ni relación de dependencia frente a la EPS EMAPICA S.A., no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno.

9. PENALIDAD:

De no cumplir las obligaciones correspondientes de acuerdo a los TDR, el contratado será inhabilitado a contratar con el Estado, previo proceso administrativo disciplinario, conforme a la Normativa vigente.

10. PRODUCCION INTELECTUAL:

La producción intelectual y digital, que genere como consecuencia de la contratación de servicio, es netamente de propiedad de la entidad.

11. PERFIL PROFESIONAL:

- a) Contar con Título de Bachiller en Derecho.
- b) Contar con experiencia mínima de 03 año en actividades jurídicas procesales.
- c) Conocimientos básicos en Office (Word, Excel, etc.)
- d) Contar con Registro Nacional de Proveedores del OSCE vigente.
- e) Tener conocimientos de la normativa referente al sector Servicios de Saneamiento.
- f) No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- g) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.
- h) Estar autorizado por SUNAT a emitir Comprobantes de Pago por honorario.
- i) Disponibilidad Inmediata para prestar el servicio.

12. DE LA EVALUACION

- Los Item a), b) , c) y d) serán evaluados merituando los Certificados y/o título que deberán presentar los postulantes.
- El Item d) será evaluado en la entrevista personal respectiva.



- Los Item e), f), g) y h) se acreditará con una Declaración Jurada que al respecto suscriban.

13.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

Para la formalización de Contrato el ganador del proceso de selección deberá presentar toda la documentación física que se detalla en el Item 11 del presente TDR



Aboq. JUAN CARLOS BUENO RIVERA
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
Reg. CAJ 3172
EPS. EMAPICA S.A. - OTASS